

Bogotá, 28 de diciembre de 2009

## **CIRCULAR No. 064**

**PARA:** EMPRESAS DISTRIBUIDORAS DE GAS COMBUSTIBLE POR  
REDES DE TUBERÍAS

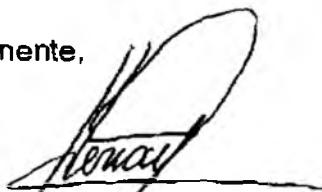
**DE:** DIRECCIÓN EJECUTIVA COMISIÓN DE REGULACIÓN DE  
ENERGÍA Y GAS - CREG

**ASUNTO:** ACLARACIÓN CIRCULAR No. 063 de 2009  
SOLICITUD DE INFORMACIÓN

La Dirección Ejecutiva de la Comisión de Regulación de Energía y Gas se permite aclarar que el plazo fijado en la Circular No. 063 de 2009 para el reporte de la información solicitada en desarrollo del estudio contratado con Itansuca Proyectos de Ingeniería Ltda., considera a todas las empresas distribuidoras inclusive a aquellas que atienden las áreas de servicio exclusivo que quieran participar.

La información debe reportarse en el aplicativo a más tardar el **25 enero de 2010**.

Cordialmente,



HERNÁN MOLINA VALENCIA  
Director Ejecutivo